CI2026303100
19-10-2026 15:48:44
Radicador: CARLOS ALBERTO TORO MEJIA

MEMORANDO

1400

FECHA: Medellín, 19 de octubre de 2026

PARA:**JUAN DAVID GOMEZ FLOREZ**
RECTOR DE INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
RECTORÍA

DE:CARLOS ALBERTO TORO MEJIA
JEFE DE OFICINA

ASUNTO: Remisión informe definitivo auditoría legal de seguimiento Gobierno Corporativo 2026.

Con fundamento en Ley 87 de 1993 y la Resolución No. 089 del 29 de abril de 2020, por medio de la cual se actualiza el Manual de Auditoría Interna para La Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia y el plan general de auditoría, aprobado por el Consejo Directivo de la Institución, en acta No. 005 de la sesión ordinaria del 24 de abril de 2026, me permito hacer entrega del informe definitivo correspondiente a la auditoría de legal de seguimiento Gobierno Corporativo 2026, que se practicó por parte de la Oficina de Evaluación y Control de la Institución.

VIGILADA por el Ministerio de Educación Nacional

La auditoría se llevó a cabo de acuerdo al proceso de control interno vigente actualmente para la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, es decir, se comunicaron los resultados obtenidos con los responsables de la unidad auditable al interior de la Institución.

Para la presente auditoría se requirió elaboración del Plan de Mejoramiento.

Atentamente,

CARLOS ALBERTO TORO MEJIA
JEFE DE OFICINA
OFICINA DE EVALUACIÓN Y CONTROL

Anexos: (24)folios

VIGILADA por el Ministerio de Educación Nacional

INFORME DE AUDITORÍA

CONTROL INTERNO







WWW.COLMAYOR.EDU.CO

CÓDIGO: CI-FR-001
VERSIÓN: 010
FECHA: 06/09/2022

NIT: 890980134-1

Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

INFORME FINAL

AUDITORÍA LEGAL DE SEGUIMIENTO GOBIERNO CORPORATIVO 2026

INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA

Equipo de trabajo

CARLOS ALBERTO TORO MEJÍA
JEFE OFICINA EVALUACIÓN Y CONTROL

ANDERSSON BENITEZ ARBOLEDA
PROFESIONAL OFICINA EVALUACIÓN Y CONTROL

OFICINA DE EVALUACIÓN Y CONTROL

Medellín

Octubre 05 de 2026

Contenido

PRESENTACIÓN 6
1. ALCANCE DE LA AUDITORÍA 7
2. RIESGOS ASOCIADOS A LA UNIDAD AUDITABLE 7
Tabla 1 Riesgos Asociados 7
3. CRITERIOS DE AUDITORÍA 7
Tabla 2 Criterios 8
4. OBJETIVOS 8
4.1 OBJETIVO GENERAL 8
4.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS 8
5. METODOLOGÍA 9
6. LIMITACIONES 9
7. MUESTRA 9
8. RESUMEN 10
9. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA 11
9.1 Funcionamiento general de las instancias colegiadas 11
9.2 Comité de Inversiones 12
9.3 Gestión documental y funciones del anterior Comité Interno de Archivo 12
9.4 Comité de Convivencia Laboral 12
9.5 Comité de Publicaciones 13
9.6 Comité Institucional de Coordinación de Control Interno – CICCI 13
9.7 Comité Operativo de Emergencias – COE 13
9.7.1 HALLAZGO 14
9.7.1.1 Observación 1 – Incumplimiento de la periodicidad de reuniones y necesidad de actualización del Comité Operativo de Emergencias - COE 14
9.8 Composición del riesgo y Evaluación puntos de control 15
10. CONCLUSIONES 21
11. RECOMENDACIONES 22
12. GLOSARIO 22
13. ANEXOS 23
14. BIBLIOGRAFÍA 23

Lista de tablas

Tabla 1 Riesgos Asociados 7
Tabla 2 Criterios 8
Tabla 3 Síntesis Ejecutiva de la Auditoría 10
Tabla 4 Atributos para el diseño del control del riesgo 17
Tabla 5 Nivel del riesgo identificado después de valorar los controles ..... **¡Error! Marcador no definido.**

Lista de ilustraciones

Ilustración 1 Composición del riesgo..... 15
Ilustración 2 Matriz inherente de calor - nivel de severidad..... 19
Ilustración 3 Matriz de calor residual – nivel de severidad de los controles identificados..... 20

PRESENTACIÓN

La Oficina de Evaluación y Control, en cumplimiento de las funciones asignadas por la Ley 87 de 1993, el Manual de Auditoría Interna de la Institución y el Plan General de Auditoría – PGA, desarrolló la Auditoría de Gobierno Corporativo vigencia 2026, orientada a evaluar la conformación y funcionamiento de las instancias colegiadas institucionales definidas en el universo de auditoría.

El ejercicio amplía el enfoque aplicado en la vigencia anterior, al considerar diferentes comités, comisiones y demás instancias de coordinación, asesoría y decisión de la Institución, verificando no solo su existencia formal, sino también, de acuerdo con la evidencia disponible, su funcionamiento, periodicidad, desarrollo de funciones, decisiones, compromisos y seguimiento.

La evaluación se realizó con un enfoque preventivo y de mejoramiento continuo, procurando identificar fortalezas en la operación de las instancias colegiadas y situaciones susceptibles de fortalecimiento en materia de actualización normativa, claridad de roles, trazabilidad y funcionamiento institucional.

1. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

La Auditoría de Gobierno Corporativo comprenderá la evaluación de la conformación y funcionamiento de las instancias colegiadas institucionales definidas en el universo de auditoría, durante el segundo semestre de 2025 y primer semestre de 2026. Se verificará, de acuerdo con la normatividad y actos administrativos aplicables, su integración, periodicidad, realización de sesiones, cumplimiento de funciones, decisiones adoptadas, compromisos y seguimiento, a partir de las actas y demás evidencias documentales suministradas.

Asimismo, se analizará la correspondencia entre la estructura formal de los comités y su operación efectiva, con el propósito de identificar fortalezas y oportunidades de mejora relacionadas con su actualización, articulación y funcionamiento institucional.

2. RIESGOS ASOCIADOS A LA UNIDAD AUDITABLE

Estos riesgos fueron identificados en la matriz de riesgos de gestión con corte a 30 de abril de 2026, publicado en la página web institucional en el siguiente link: https://www.colmayor.edu.co/institucional/planeacion-institucional/planeacion-institucional-7/

Tabla 1 Riesgos Asociados

Tipo de Riesgo	Nombre del Riesgo	Control
Gestión	Incumplimiento de los requisitos legales	No acatar las disposiciones legales vigentes en materia de conformación y funcionamiento de los diferentes comités institucionales, así como los compromisos establecidos y responsabilidades.

Elaboró: Profesional de la Oficina de Evaluación y Control

3. CRITERIOS DE AUDITORÍA

Para el desarrollo de la auditoría se tomaron como criterios de evaluación las disposiciones legales, reglamentarias e institucionales que regulan la conformación y funcionamiento de las instancias colegiadas incluidas en el universo de auditoría. Estos criterios constituyeron el marco de referencia para contrastar la evidencia disponible y verificar, según correspondiera a cada instancia, su integración, funciones, periodicidad, quórum, adopción de decisiones,

seguimiento y trazabilidad documental, así como la correspondencia entre la estructura formal vigente y su operación efectiva.

Tabla 2 Criterios

CRITERIOS
Ley 87 de 1993 “Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones.
Decreto 0914 de 2024 "Por medio del cual se adoptan los Manuales que del Conglomerado Público de Medellín”.
Acuerdo No. 02 de 2007 (interna)” Por medio del cual se adopta el estatuto general de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia”.
Acuerdo 024 de 2020 (interna).” Por medio de la cual se modifica parcialmente el Acuerdo 02 de 2007”

4. OBJETIVOS

4.1 OBJETIVO GENERAL

Evaluar el cumplimiento y la aplicación de las políticas, lineamientos y principios de buen gobierno de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, mediante la verificación de la conformación, funcionamiento y actuación de las instancias colegiadas institucionales objeto de auditoría, con el propósito de determinar su contribución a la toma de decisiones, la coordinación institucional, el seguimiento a la gestión y el cumplimiento de las funciones asignadas.

4.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Verificar la conformación y funcionamiento de las instancias colegiadas institucionales objeto de auditoría, de acuerdo con los actos administrativos, reglamentos y demás disposiciones que regulan su integración, funciones, responsabilidades, periodicidad y condiciones de operación.

- Evaluar, a partir de las actas y demás evidencias documentales disponibles, el desarrollo de las funciones asignadas a las instancias evaluadas, considerando la realización de sesiones, quórum, análisis de asuntos de su competencia, adopción de decisiones, definición de compromisos y seguimiento a las actuaciones derivadas de estas.

5. METODOLOGÍA

Para el desarrollo de la auditoría se aplicó una metodología basada en la revisión, análisis y contraste de la información documental suministrada por las dependencias responsables de las instancias colegiadas. El ejercicio comprendió la identificación del acto administrativo aplicable a cada instancia, la revisión de actas y demás soportes del período evaluado y la comparación entre las condiciones formales definidas y la operación evidenciada. Cuando se identificaron situaciones que requerían precisión, se solicitaron aclaraciones adicionales a las áreas responsables antes de establecer el resultado de auditoría.

El análisis se orientó bajo un enfoque basado en riesgos y evidencia, valorando la existencia, funcionamiento, periodicidad, decisiones, compromisos, seguimiento, actualización normativa y trazabilidad. La ausencia de reuniones no fue considerada automáticamente como incumplimiento; en cada caso se verificó previamente si el acto administrativo exigía una periodicidad determinada o si la convocatoria dependía de la ocurrencia de circunstancias específicas.

6. LIMITACIONES

La evaluación se efectuó con base en la documentación y aclaraciones suministradas por las dependencias responsables durante el desarrollo de la auditoría. En el caso del Comité de Convivencia Laboral, por la naturaleza reservada y confidencial de los asuntos tratados, la revisión se limitó a los elementos necesarios para verificar su existencia, conformación y funcionamiento general, sin incorporar información sobre casos particulares, personas involucradas o contenido específico de sus deliberaciones.

Las situaciones en las que inicialmente no se contaba con evidencia suficiente fueron objeto de solicitudes de aclaración. Las respuestas recibidas fueron incorporadas al análisis antes de definir los resultados, particularmente frente al Comité de Inversiones, el Comité Interno de Archivo y el Comité Operativo de Emergencias – COE.

7. MUESTRA

La auditoría tomó como universo las instancias colegiadas institucionales identificadas para el ejercicio y revisó la documentación correspondiente al segundo semestre de 2025 y primer semestre de 2026. La verificación se efectuó sobre las actas, actos administrativos,

constancias, comunicaciones y demás soportes puestos a disposición de la Oficina de Evaluación y Control.

El Comité Institucional de Coordinación de Control Interno – CICCI no hizo parte del universo específico evaluado en esta auditoría; no obstante, se incorpora una referencia contextual a su funcionamiento durante 2026 por su relación con la estructura institucional de control.

8. RESUMEN

Como resultado de la evaluación realizada, se evidenció que, de manera general, las instancias colegiadas revisadas cuentan con soporte formal y presentan evidencia de funcionamiento acorde con la naturaleza de sus responsabilidades. La revisión permitió identificar sesiones documentadas, análisis de asuntos propios de competencia, decisiones, conceptos y mecanismos de seguimiento, así como aclaraciones que permitieron resolver situaciones que inicialmente requerían mayor evidencia.

De forma particular, la auditoría determinó una situación que requiere fortalecimiento en el Comité Operativo de Emergencias – COE, debido a que durante el período evaluado no se realizaron las reuniones ordinarias previstas en su acto administrativo y la dependencia responsable manifestó falta de claridad en los roles y necesidad de actualizar la resolución vigente. Para las demás situaciones analizadas no se configuraron observaciones adicionales con la evidencia disponible.

Tabla 3 Síntesis Ejecutiva de la Auditoría

Instancia colegiada evaluada	Resultado general
Comité Institucional de Gestión y Desempeño – CIGD	Se evidenció funcionamiento durante el período evaluado.
Comité de Integridad, Ética y Buen Gobierno	Se evidenció funcionamiento durante el período evaluado.
Comité Institucional de Aseguramiento de la Calidad – CIAC	Se evidenció funcionamiento durante el período evaluado.
Comités Curriculares	Se evidenció funcionamiento de acuerdo con la documentación revisada.
Comisión de Personal	Se evidenció funcionamiento durante el período evaluado.
Comisión de Personal Docente	Se evidenció funcionamiento durante el período evaluado.
Comité de Capacitación	Se evidenció funcionamiento durante el período evaluado.

Instancia colegiada evaluada	Resultado general
Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo – COPASST	Se evidenció funcionamiento durante el período evaluado.
Comité de Bienes	Se evidenció funcionamiento durante el período evaluado.
Comité de Garantías Electorales	Se evidenció funcionamiento durante el período evaluado.
Comité Técnico de Sostenibilidad Contable	Se evidenció funcionamiento con base en la documentación revisada.
Comité de Defensa Judicial / Conciliación	Se evidenció funcionamiento; esta instancia cuenta además con evaluación específica por parte de la Oficina de Evaluación y Control.
Comité de Convivencia Laboral	Se verificó su conformación y funcionamiento, respetando la confidencialidad y reserva de los asuntos tratados.
Comité de Archivo	Sus funciones se encuentran incorporadas en el Comité Institucional de Gestión y Desempeño – CIGD, de acuerdo con la información analizada.
Comité de Publicaciones	Se identificó oportunidad de actualización y racionalización de la instancia frente a la estructura institucional vigente.
Comité de Inversiones	No requirió convocatoria durante el período evaluado, de acuerdo con las condiciones establecidas en la Resolución N.°124 de 2016 y la información suministrada por la Vicerrectoría Administrativa y Financiera.
Comité Operativo de Emergencias – COE	**Requiere fortalecimiento.** Se identificó incumplimiento de la periodicidad de reuniones y necesidad de actualizar su conformación, roles y responsabilidades

Fuente: Elaborado por Profesional de la Oficina de Evaluación y Control

9. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

9.1 Funcionamiento general de las instancias colegiadas

La revisión documental permitió evidenciar, de manera general, que las instancias incluidas en el universo de auditoría operan como mecanismos de coordinación, asesoría, seguimiento y toma de decisiones. Las actas y soportes revisados muestran tratamiento de asuntos relacionados con las competencias asignadas a cada instancia y, en los casos aplicables, definición de decisiones, compromisos o actuaciones posteriores.

Se identificaron como aspectos favorables la existencia de actos administrativos y reglamentaciones que soportan la operación de las instancias, la disponibilidad de actas y

soportes para la mayoría de los comités revisados y la respuesta de las áreas a las solicitudes de aclaración formuladas durante el ejercicio auditor.

9.2 Comité de Inversiones

Durante el período evaluado no se evidenció la necesidad de convocatoria de esta instancia. De acuerdo con la aclaración suministrada por la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, durante el segundo semestre de 2025 y el primer semestre de 2026 no se realizaron inversiones ni se adoptaron decisiones relacionadas con montos, plazos, tipos de inversión, portafolio u otros asuntos que requirieran análisis, concepto o aprobación del Comité.

Considerando que la Resolución N.°124 de 2016 establece que el Comité se reunirá cuando se estime necesario, la ausencia de sesiones durante el período evaluado no configura, por sí misma, un incumplimiento. En consecuencia, no se genera observación.

9.3 Gestión documental y funciones del anterior Comité Interno de Archivo

La dependencia de Gestión Documental precisó que para las vigencias 2025 y 2026 no se generan actas independientes del Comité Interno de Archivo, toda vez que sus funciones son ejercidas por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño. La aclaración permitió establecer que la ausencia de actas separadas responde a la integración de estas funciones en la instancia institucional correspondiente, por lo cual no se genera observación.

9.4 Comité de Convivencia Laboral

La Oficina de Evaluación y Control verificó la existencia, conformación y funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral a partir de la documentación puesta a disposición del equipo auditor. Considerando la naturaleza reservada y confidencial de los asuntos tratados por esta instancia, el presente informe no incorpora información relacionada con casos particulares, personas involucradas ni contenido específico de las deliberaciones, limitándose la evaluación a los elementos necesarios para determinar su funcionamiento y cumplimiento de las disposiciones aplicables.

9.5 Comité de Publicaciones

Durante la auditoría se informó que la estructura institucional y la asignación de responsabilidades relacionadas con publicaciones, propiedad intelectual, investigación y extensión han presentado cambios frente a la regulación histórica del Comité de Publicaciones. Esta situación evidencia la conveniencia de continuar revisando la correspondencia entre los actos administrativos históricos y la estructura organizacional vigente, con el fin de mantener actualizada y racionalizada la arquitectura de instancias colegiadas.

La situación se incorpora como recomendación transversal de actualización institucional y no como una observación independiente, dado que la evidencia revisada muestra reasignación de responsabilidades en instrumentos posteriores.

9.6 Comité Institucional de Coordinación de Control Interno – CICCI

Si bien esta instancia no hizo parte del universo específico evaluado en la Auditoría de Gobierno Corporativo, se considera pertinente señalar que durante la vigencia 2026 se evidenció su funcionamiento mediante la realización de dos sesiones, relacionadas con la aprobación del Plan General de Auditoría – PGA y con el seguimiento a la gestión y actividades desarrolladas en materia de Control Interno. Esta referencia se incorpora únicamente como elemento contextual y no modifica el universo ni los resultados de la presente auditoría.

9.7 Comité Operativo de Emergencias – COE

La Resolución N.°041 de 2019 actualiza los roles y funciones de los integrantes del Comité Operativo de Emergencias – COE. En su artículo séptimo establece que el Comité se reunirá, previa citación de quien lo preside, al menos una vez por semestre y, de manera extraordinaria, cuando las circunstancias lo exijan.

Durante la auditoría se solicitó evidencia de las reuniones correspondientes al segundo semestre de 2025 y primer semestre de 2026. En respuesta de aclaración del 29 de septiembre de 2026, Gestión de Talento Humano manifestó expresamente que no se han realizado reuniones del Comité, indicando como causa la falta de claridad sobre los roles, particularmente respecto de la convocatoria, y señalando además la necesidad de actualizar la resolución debido a que los cargos allí definidos se encuentran desactualizados.

9.7.1 HALLAZGO

9.7.1.1 Observación 1 – Incumplimiento de la periodicidad de reuniones y necesidad de actualización del Comité Operativo de Emergencias - COE

Requisito:

Resolución N.°041 de 2019, artículo séptimo, que establece que el Comité Operativo de Emergencias – COE se reunirá, previa citación de quien lo preside, al menos una vez por semestre y de manera extraordinaria cuando las circunstancias lo exijan. La misma resolución define la estructura, roles y funciones de sus integrantes.

Condición:

Para el segundo semestre de 2025 y el primer semestre de 2026 no se realizaron reuniones del Comité Operativo de Emergencias – COE. La situación fue confirmada por Gestión de Talento Humano en comunicación del 29 de septiembre de 2026, en la cual se indicó que no existe claridad sobre algunos roles, especialmente frente a la convocatoria de las reuniones, y que resulta pertinente actualizar la Resolución N.°041 de 2019 debido a la desactualización de los cargos allí definidos.

Causa:

Falta de claridad en la asignación y ejercicio de responsabilidades relacionadas con la convocatoria y funcionamiento del Comité, sumada a la desactualización de los cargos contemplados en el acto administrativo vigente.

Efecto:

La falta de funcionamiento periódico del COE puede debilitar la coordinación institucional para la preparación y respuesta ante emergencias, limitar el seguimiento a roles, recursos y acciones preventivas, y reducir la trazabilidad de las decisiones y actividades asociadas con la gestión institucional de emergencias.

Recomendación

Actualizar la Resolución N.°041 de 2019, o el instrumento que corresponda, de manera que la conformación, cargos, roles, responsabilidades y mecanismo de convocatoria del Comité

Operativo de Emergencias – COE respondan a la estructura institucional vigente; definir de forma expresa el responsable de convocar y hacer seguimiento a sus sesiones; y establecer mecanismos de control que permitan asegurar el cumplimiento de la periodicidad mínima definida, dejando evidencia de las reuniones, decisiones, compromisos y seguimiento.

9.8 Composición del riesgo y Evaluación puntos de control

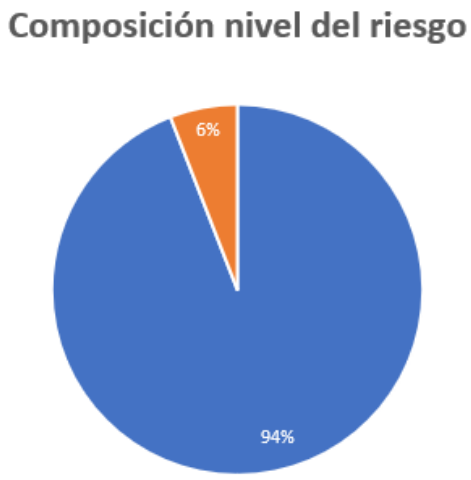
- **Composición del riesgo**

A continuación, se determina para la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, el nivel de riesgo en relación al gobierno corporativo de la Entidad correspondiente a la vigencia 2026.

Información verificada con observaciones de fondo que alteran el resultado de la evaluación realizada.

Por lo tanto:

Ilustración 1 Composición del riesgo



Elaboró: Profesional de la Oficina de Evaluación y Control.

Lo anterior y como se observa en la ilustración No.1, se encontró un hallazgo con relación al Comité Operativo de Emergencia - COE.

Por lo anterior, el riesgo aceptable y tolerable es del 94% y tolerable en un 6%, sobre el total de los diecisiete (17) comités revisados.

A continuación, se realiza la evaluación de los controles identificados para esta unidad auditable:

- **Evaluación de los controles**

El Departamento Administrativo de la Función Pública -DAFP-, actualizó la guía para la gestión integral del riesgo en entidades públicas, versión 7, de agosto de 2025, observando la siguiente estructura para la descripción del control:

> *"(…) despliegue de los atributos para el control"*[1]
>
> *"Responsable: Determina el cargo del responsable que ejecuta el control, se deberá considerar la estructura organizacional y las diferentes denominaciones de empleos (Directores, asesores, profesionales, técnicos, asistenciales), así como su despliegue en grupos de trabajo internos e incluir coordinadores o gerentes de proyectos. Cuando se trate de controles automáticos se identificará el responsable de su calibración o parametrización periódica en el sistema de información o software a través del cual opere el control"*[2]
>
> *"Acción: Determina para qué se realiza el control, se utilizar verbos fuertes como: Verificar, validar, conciliar, comparar, revisar, cotejar, detectar."*[3]
>
> *"Atributos Informativos o de formalización del control: Corresponde a los detalles que permiten al responsable implementar el control, tal como ha sido establecido o diseñado. Se contemplan los siguientes aspectos: Documentación, Frecuencia, Evidencia, Ejecución*[4]*".*

[1] file:///D:/Downloads/2025-09-11_Guia_gestion_integral_riesgo_v7.pdf
[2] Ídem del anterior
[3] Ídem del anterior
[4] Ídem del anterior

Para la unidad auditable tenemos el siguiente control:

Control 1: No acatar las disposiciones legales vigentes en materia de conformación y funcionamiento de los diferentes comités institucionales, así como los compromisos establecidos y responsabilidades.

Tabla 4 Atributos para el diseño del control del riesgo

La tabla No. 4, contiene la valoración del control que se observó para esta unidad auditable.

Valoración de controles					
Control	**Características**				**Peso**
Control 1	**Atributos de Eficiencia**	**Tipo**	**Preventivo**	X	25%
			Detectivo		
			Correctivo		
		Implementación	**Automático**		
			Manual	X	15%
	Análisis atributos formalización del control				
	Atributos de Formalización del control	**Documentación**	**Procedimientos**		
			Sistemas de información		
			Otros esquemas	X	
		Frecuencia	**Siempre que se ejecuta la actividad**		
			Periódicamente (diario, mensual, bimestral, trimestral, semestral).	X	
		Evidencia	**Con Registro manual**	X	
			Con Registro electrónico		
		Ejecución	**Interna**	X	
			Externa		
			Mixta		
Total, valoración del control					**40%**

Fuente: guía para la gestión integral del riesgo en entidades públicas, versión 7 de 2025.
Elaboró: Profesional de la oficina de evaluación y control

La evaluación realizada a estos puntos de control permitió determinar:

- El control es de carácter preventivo, es decir, el "*control accionado en la entrada del proceso y antes de que se realice la actividad generadora del riesgo, se busca establecer las condiciones que aseguren el resultado final esperado"*[5]

- Se ejecuta de forma manual por parte de la dependencia de la Institución: "*es decir que los controles son ejecutados por personas"*.[6]

- Documentación otros esquemas: "*el control cuenta con políticas de operación, manuales o guías específicos".*[7]

- Su frecuencia es periódica: "*es decir, la oportunidad en que se ejecuta el control debe ayudar a prevenir la mitigación del riesgo o a detectar la materialización del riego de manera oportuna".*[8]

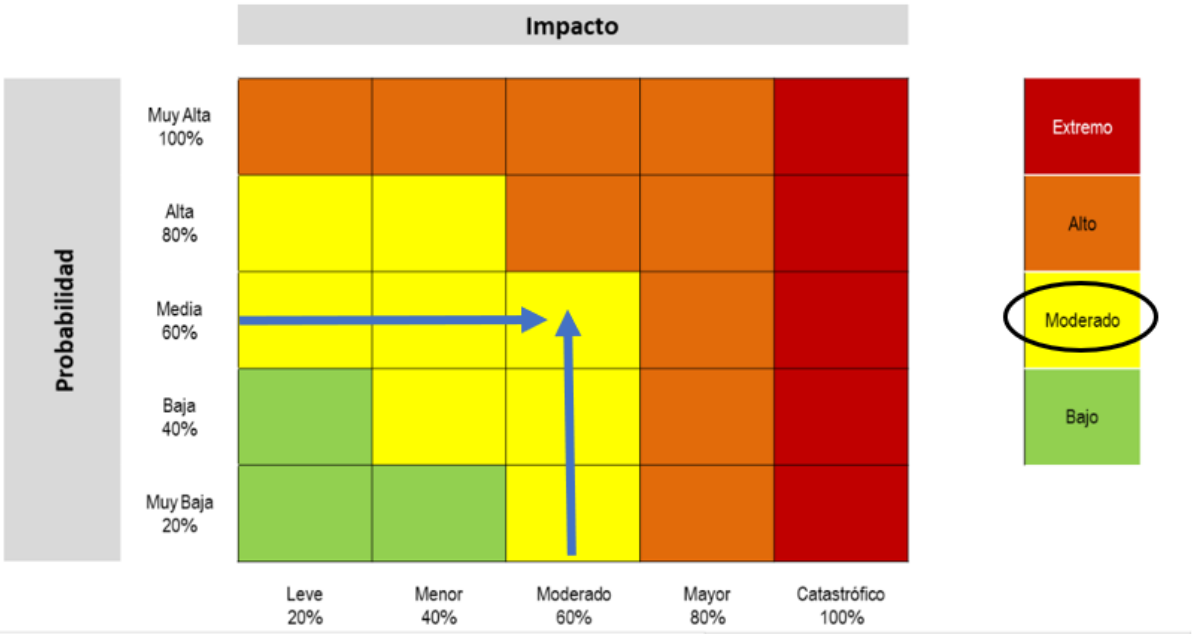
- Evidencia de su ejecución: en este punto se puede identificar la siguiente característica:

    - "*Con registro manual*: *El control deja un registro que permite evidenciar la ejecución del control*".[9]

- La ejecución del control es interna: "es decir que la Entidad cuenta con formatos o registros internos formales."[10]

[5] https://www.funcionpublica.gov.co/web/eva/biblioteca-virtual/-/document_library/bGsp2IjUBdeu/view_file/34316499
[6] Ídem al anterior
[7] Ídem al anterior
[8] Ídem al anterior
[9] ídem al anterior
[10] Ídem al anterior

Ilustración 2 Matriz inherente de calor - nivel de severidad



Fuente: Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas - Versión 7 - agosto de 2025.
Elaboró: Profesional de la Oficina de Evaluación y Control

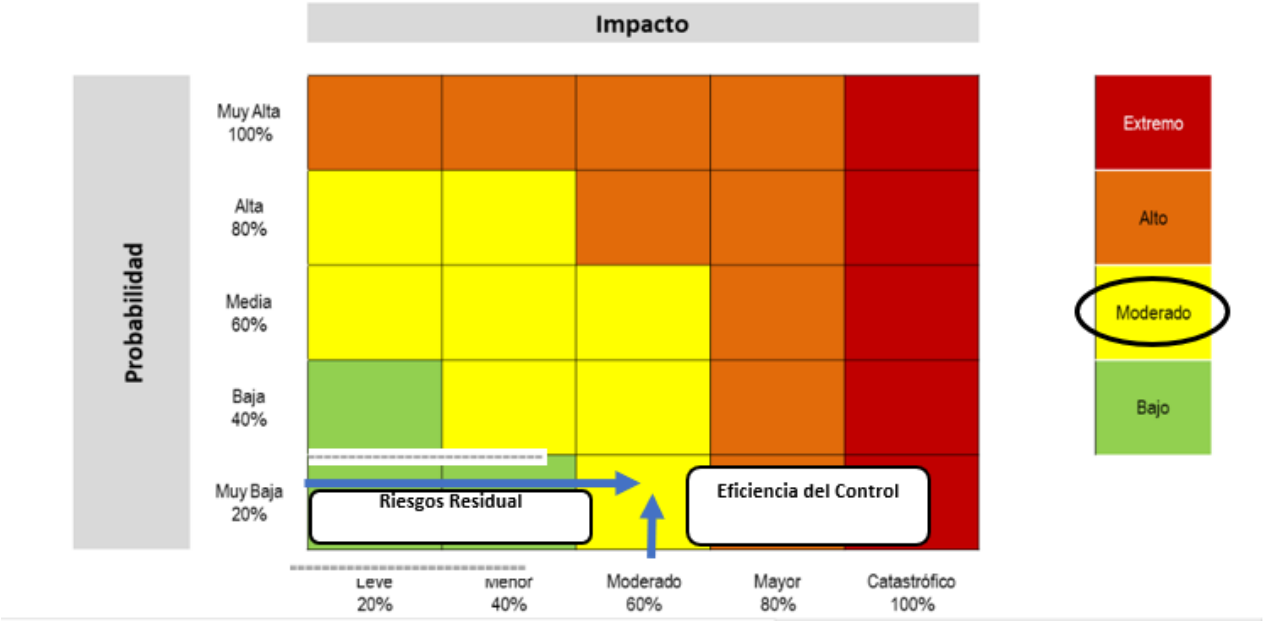
La probabilidad de ocurrencia es media y el impacto moderado, lo ubica en la matriz de calor de severidad moderado, como se detalla en la ilustración No. 2.

Con la valoración de los controles se obtiene:

- Probabilidad Residual: Baja 36%
- Impacto Residual: Moderado 60%
- Zona de riesgo residual: Moderado

Tal como se muestra en la siguiente ilustración:

Ilustración 3 Matriz de calor residual – nivel de severidad de los controles identificados



Fuente: Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas - Versión 7 - agosto de 2025.
Elaboró: Profesional de la Oficina de Evaluación y Control

La probabilidad de ocurrencia es muy baja y el impacto moderado, lo ubica en la matriz de calor de severidad moderado, como se detalla en la ilustración No. 5 Matriz de calor residual – nivel de severidad de los controles identificados.

Tabla 5 Nivel del riesgo identificado después de valorar los controles

INHERENTE	CONTROLES	RESIDUAL	ANÁLISIS
MODERADO	1	MODERADO	Se desplaza en probabilidad Baja la probabilidad, continúa en la zona MODERADA

Elaboró: Profesional de la Oficina de Evaluación y Control

10. CONCLUSIONES

- ✓ La Auditoría de Gobierno Corporativo evidenció que, de manera general, las instancias colegiadas evaluadas cuentan con soporte formal y presentan evidencia de funcionamiento efectivo, reflejada en sesiones documentadas, análisis de asuntos propios de su competencia, adopción de decisiones, emisión de conceptos y seguimiento a actuaciones. Lo anterior permite reconocer a los comités y demás instancias revisadas como mecanismos activos de coordinación, asesoría y toma de decisiones dentro de la estructura institucional.

- ✓ Las aclaraciones obtenidas durante el ejercicio permitieron resolver situaciones que inicialmente podían interpretarse como ausencia de funcionamiento. En particular, se estableció que el Comité de Inversiones no requería ser convocado durante el período evaluado por no presentarse circunstancias que activaran su competencia, y que las funciones asociadas al anterior Comité Interno de Archivo son ejercidas actualmente por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño.

- ✓ No obstante, se identificó una situación que requiere intervención relacionada con el Comité Operativo de Emergencias – COE. La ausencia de reuniones durante el segundo semestre de 2025 y el primer semestre de 2026 contrasta con la periodicidad mínima semestral establecida en la Resolución N.°041 de 2019. La respuesta de la dependencia responsable evidencia, además, falta de claridad en roles y desactualización de cargos, elementos que justifican la actualización del instrumento y el fortalecimiento de los mecanismos de convocatoria y seguimiento.

- ✓ En términos generales, el resultado de la auditoría es favorable respecto del funcionamiento de la estructura colegiada revisada, sin perjuicio del hallazgo formulado al COE y de la conveniencia de continuar actualizando y racionalizando los actos

administrativos de las instancias cuando los cambios organizacionales o normativos así lo requieran.

11. RECOMENDACIONES

Con fundamento en los resultados obtenidos durante la auditoría, la Oficina de Evaluación y Control presenta las siguientes recomendaciones, orientadas al fortalecimiento continuo del Gobierno Corporativo de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia:

- ✓ Gestionar la actualización del acto administrativo que regula el Comité Operativo de Emergencias – COE, definiendo claramente su conformación, roles, responsabilidades, convocatoria, periodicidad y mecanismos de seguimiento.

- ✓ Restablecer y documentar el funcionamiento periódico del COE conforme a la periodicidad que determine el instrumento vigente, conservando evidencia de decisiones, compromisos y seguimiento.

- ✓ Continuar revisando periódicamente la estructura institucional de comités y demás instancias colegiadas para identificar actos administrativos que requieran actualización, derogatoria, integración o racionalización por cambios organizacionales o normativos.

- ✓ Mantener las buenas prácticas evidenciadas en las instancias que cuentan con trazabilidad documental de sesiones, decisiones y seguimiento a compromisos.

- ✓ Conservar criterios de confidencialidad y reserva en el manejo de la información de instancias como el Comité de Convivencia Laboral, garantizando simultáneamente la evidencia mínima necesaria para fines de control y aseguramiento.

12. GLOSARIO

Auditoría Interna: Proceso sistemático, independiente y documentado mediante el cual se obtiene y evalúa objetivamente evidencia para determinar el grado de cumplimiento de los criterios establecidos y formular recomendaciones orientadas al mejoramiento continuo.

COE: Comité Operativo de Emergencia.

CICCI: Comité Institucional de Coordinación de Control Interno.

GOBIERNO CORPORATIVO: Conjunto de estructuras, reglas, instancias y prácticas mediante las cuales se orientan, coordinan, supervisan y soportan decisiones institucionales.

INSTANCIA COLEGIADA: Órgano integrado por varias personas al que se asignan funciones de decisión, asesoría, coordinación, seguimiento o control.

13. ANEXOS

No se presentaron Anexos.

14. BIBLIOGRAFÍA

- ✓ Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP. (2023). Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas. Versión 7.
- ✓ Ley 87 de 1993.
- ✓ Resolución N.° 089 de 2020 – Manual de Auditoría Interna de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia.
- ✓ Informe definitivo Auditoría de Gobierno Corporativo vigencia 2025, como antecedente del ejercicio.
- ✓ Relación de Comités Institucionales suministrada para la auditoría 2026.
- ✓ Actos administrativos, actas, constancias y soportes documentales de las instancias evaluadas.
- ✓ Resolución N.° 041 de 2019 – roles y funciones del Comité Operativo de Emergencias – COE.

- ✓ Resolución N.°124 de 2016 – Comité de Inversiones.
- ✓ Comunicación de aclaración del Comité de Inversiones, 23 de septiembre de 2026.
- ✓ Comunicación de Gestión Documental sobre las funciones del Comité Interno de Archivo, 22 de septiembre de 2026.
- ✓ Comunicación de aclaración del Comité Operativo de Emergencias – COE, 29 de septiembre de 2026.

Andersson Benitez A

Elaboró: **Andersson Benítez Arboleda**
Profesional Oficina Evaluación y Control
Fecha: 15 de octubre 2026

Carlos Alberto Toro M

Revisó y Aprobó: **Carlos Alberto Toro Mejía**
Jefe Oficina Evaluación y Control
Fecha: 15 de octubre 2026